



+
RECUERDO MUY FAVORABLE.

**SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y QVIEN
QUINCE Y OCHO.**

gan conces Agua respondi y sus rutas pueblos qdicas con
la negligencia o descuido en la paga de la limosna de dia por
los que pude aconsejar esto respondio y firmo de quedar fija
Joseph Lopez. El munto

Juan de Moya vivero

Decreto sobre Venta de pan - - - - - En la Villa de Calasparra aveniente y
seis dias del mes de febrero de mil seiscientos veintiuen
ta y ocho años al 8^o dia d^o Juan Marin Ordóñez P.
bog. de los d^os Consejos Alcalde mayor f^z su Mag^d de
ello y su Justicia d^o Juan Lozano teniente Alfonso
Mayor d^o Juan Gaxia Palazos Oficio de chico a Juan
man f^z d^o Brocas deuilla Diego p^z petruo d^o Sim^o
f^z Orozco y d^o Juan f^z Moya d^o annales conre
zo Justicia y Dofim^t de esta dha Villa f^z ausen
zgo a d^o Pedro f^z Valero y d^o Antonio Gaxia
Pasqual a simismo Dofidoro annales estando Juntor
en su Ayuntamiento como a consumbran para tratar y
consejer las cosas tocantes y pertenecientes al servicio
de ambas Majestades R^z y voluntad desta re
go acordaron lo sig^{te} - - - - -

Primeram. se hizo presente en este Ayunta por
sum dho d^o Alcalde Mayor, la escasez de la
cicatriz, y las grandes sacas que por los panaderos